



OFICIO CIRCULAR N°

000154

MAT.: Comunica Impuestos o Créditos Fiscales
ley N° 18.502 y N° 20.765.

Valparaíso,

06 AGO. 2025

DE : Jefa Departamento de Regímenes Especiales y Franquicias (S)

A : Sres(a) Directores(a) Regionales y Administradores(a) de Aduanas

Según lo instruido en la ley N° 20.765, comunico los Impuestos o Créditos Fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo, a que se refieren las leyes 18.502 y 20.765, de conformidad al Decreto de precios de referencia respectivo, del Ministerio de Energía y de Hacienda, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 20.765, y el decreto N° 242 Exento, de fecha 05.08.2025 (D.O. 06.08.2025) del Ministerio de Hacienda.

Vigencia a contar del día jueves 07.08.2025 al miércoles 13.08.2025.

| COMBUSTIBLE | Componente Base | Componente Variable | Impuesto Específico Resultante |
|--|-----------------|---------------------|--------------------------------|
| Gasolina Automotriz de 93 octanos (en UTM/m ³) | 6,0000 | 0,0000 | 6,0000 |
| Gasolina Automotriz de 97 octanos (en UTM/m ³) | 6,0000 | 0,0000 | 6,0000 |
| Petróleo Diésel (en UTM/m ³) | 1,5000 | -0,1522 | 1,3478 |
| Gas Licuado del Petróleo de Consumo Vehicular (en UTM/m ³) | 1,4000 | 0,0000 | 1,4000 |
| Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular (en UTM/1000m ³) | 1,9300 | 0,0000 | 1,9300 |

Los impuestos o créditos fiscales señalados son obtenidos desde el Diario Oficial y **corresponden al período del jueves 07.08.2025 al miércoles 13.08.2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.765.

Para la aplicación del impuesto específico o crédito fiscal se deberá tener presente lo instruido mediante Oficio Circular N° 196 de fecha 03.10.2023, de la Directora Nacional de Aduanas, publicado en la página web www.aduana.cl.

Saluda atentamente a Uds.

María Isabel Grandón Yáñez
Jefa Departamento de Regímenes Especiales y Franquicias (S)

VVL/kmq
06.08.2025
C.C. Aduanas Arica/Punta Arenas
Cámara Aduanera de Chile A.G
Anagena

023050

